



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Resolución de Presidencia N° 103
Exp. 2022-25-5-000090
CE/yb

Montevideo, 19 JUL. 2022

VISTO: La Resolución N°13, Acta N°19 de fecha 14 de junio de 2022 de este Consejo, por la cual se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Abreviada N°13/2022 correspondiente a la "Adquisición de anillos para Maestros y Profesores egresados de los Centros e Institutos del Consejo de Formación en Educación". (Folios 103 y 104)

RESULTANDO: Que con fecha 21 de junio de 2022 el Departamento de Adquisiciones publicó el llamado a Licitación Abreviada N°13/2022 en la página web de la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones Estatales. (Folio 154)

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 21 de enero de 2022, la División Financiero Contable, Departamento de Contabilidad Presupuestal informó que existe a la fecha en el Grupo 1, del Programa 607, Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales disponibilidad de crédito para atender la presente erogación que asciende a \$850.000,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil con 00/100). (Folios 5 y 6)

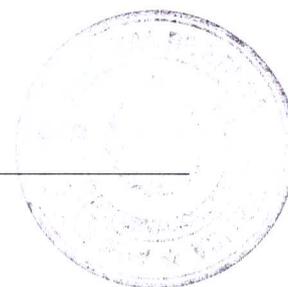
II) Que con fecha 10 de febrero de 2022 la División Financiero Contable – Departamento de Gastos, realizó la afectación N°54/2022 por un monto total de hasta \$850.000,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil con 00/100) con cargo al Grupo 1, Programa 607, Proyecto 212. (Folio 7)

III) Que con fecha 5 de mayo de 2022, por Considerado N°4 por este Consejo, se dispone a aumentar la cantidad de anillos a 200 unidades para cada carrera, Magisterio y Profesorado. (Folio 61)

IV) Que con fecha 11 de mayo de 2022, la Sección Procedimientos de Contratación realiza un cuadro comparativo para costear a cuanto asciende el monto por el incremento de anillos. (Folio 71)

V) Que con fecha 7 de junio de 2022, la División Financiero Contable, Departamento de Contabilidad Presupuestal informó que existe a la fecha en el Grupo 1, del Programa 607, Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales disponibilidad de crédito para atender la presente erogación que asciende a \$1.044.050 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100). (Folios 79 y 80)

Consejo de Formación en Educación
Río Negro N° 1039 – Tel. 2900.58.76



VI) Que con fecha 21 de junio de 2022 se realizó la publicación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, sitio web del Consejo de Formación en Educación, revista Contacto y se invitaron empresas del rubro. (folios 154 al 162 de obrados).

VII) Que con fecha 6 de julio de 2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas a la cual se presentaron las firmas: ARTESOLD S. A.; BELDO SOCIEDAD ANÓNIMA y MORAES DONNANGELO ALVARO. (folio 163)

VIII) Que según el Art.66 del T.O.C.A.F. por el monto del procedimiento no es preceptiva la actuación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

IX) Que el Departamento de Adquisiciones informa:

IX.1) Control Inicial del procedimiento y Análisis de admisibilidad: En esta instancia se controló que se cumpliera con la normativa en las instancias previas del llamado y que las ofertas cumplieran con las estipulaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones (Folios 203 y 204)

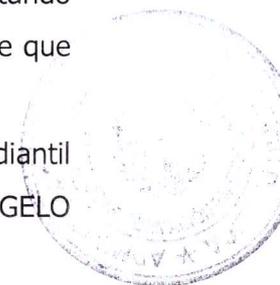
IX.2) Se deja constancia que la empresa ARTESOLD S.A. no cumplió con lo solicitado en el artículo N°15 correspondiente a los factores de evaluación referente a "2 antecedentes de los últimos 2 años con calificación de satisfactorio documentada en prestaciones de similar naturaleza, según formato guía de Anexo II" del presente Pliego Particular de Condiciones. (Folio 204)

IX.3) Se deja constancia que la empresa BELDO SOCIEDAD ANÓNIMA no cumplió con lo solicitado en el artículo N°15 correspondiente a los factores de evaluación referente a "2 antecedentes de los últimos 2 años con calificación de satisfactorio documentada en prestaciones de similar naturaleza, según formato guía de Anexo II" del presente Pliego Particular de Condiciones. (Folio 204)

IX.4) Cuadro de ponderación: Analizadas las propuestas y estudiadas las ponderaciones de los oferentes, la oferta presentada por la empresa MORAES DONNANGELO ALVARO es la que alcanzó mayor puntaje, con una ponderación total de 100% referente a la adquisición de 1.500 anillos con diseño de abeja y 1.200 anillos con diseño de lechuza, resultando ser la empresa que alcanzó mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo N°15 del Pliego Particular de Condiciones. (Folio 205)

X) Que con fecha 6 de julio de 2022 la División Estudiantil de este Consejo informa que luego de analizada la muestra da conformidad a la propuesta del proveedor Moraes Donnangelo Álvaro para la adjudicación de la Licitación Abreviada N°13/2022, solicitando con el proveedor la posibilidad de modificación del estuche de plástico transparente que presentan en la propuesta por uno de material de cartón o similar. (Folio 206)

XI) Que con fecha 6 de julio se realizó la consulta sugerida por la División Estudiantil referente al packaging del material ofertado a la empresa MORAES DONNANGELO





ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

ALVARO manteniendo el mismo precio y condiciones ofertadas a lo cual la empresa respondió afirmativamente. (Folio 207)

XII) Que con fecha 7 de julio de 2022 la División Financiero Contable – Departamento de Gastos, realizó el complemento de la afectación N°54/2022 por un monto total de hasta \$1.044.050,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100) con cargo al Grupo 1, Programa 607, Proyecto 212. (Folio 201)

XIII) Se sugiere adjudicar en la Licitación Abreviada N°13/2022 a la Empresa MORAES DONNANGELO ALVARO.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 161 de la Ley 19.889 de fecha 09 de julio de 2020.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE

1) Adjudicar la Licitación Abreviada N°13/2022 correspondiente a la "Adquisición de anillos para Maestros y Profesores egresados de los Centros e Institutos del Consejo de Formación en Educación" a la empresa **Moraes Donnangelo Álvaro** por un monto total de hasta \$1.851.228,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho), impuestos incluidos, con cargo al Grupo 1, Programa 607, Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad Hasta	Monto unit. s/imp.	I.V.A.	Total imp. Incl. hasta
1	Anillo Maestro	1500	\$562,00	\$123,64	\$1.028.460,00
2	Anillo Profesor	1200	\$562,00	\$123,64	\$822.768,00
TOTAL					\$1.851.228,00

2) Autorizar a la División Financiero Contable, Departamento de Gastos, a realizar la desafectación de \$42.822,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos veintidós con 00/100) de la Afectación N°54/2022.

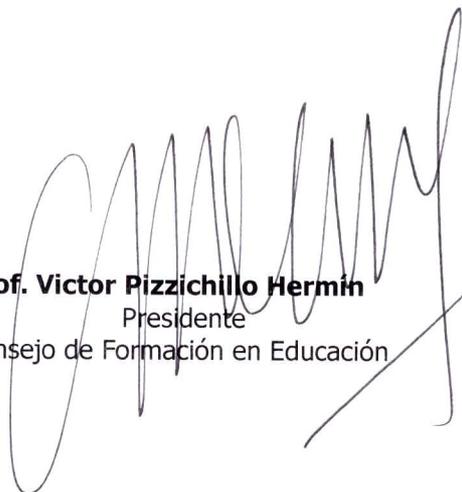
3) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la empresa **Moraes Donnangelo Álvaro**, correspondientes a la Licitación Abreviada N°13/2022, por un monto total de hasta \$1.851.228,00 (pesos

Consejo de Formación en Educación
Río Negro N° 1039 – Tel. 2900.58.76



uruguayos un millón ochocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho) impuestos incluidos, con cargo a la afectación N°54/2022.

Comuníquese a la División Apoyo Logístico y a la División Estudiantil.
Pase al Departamento de Gastos, cumplido pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.



Prof. Victor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación